



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/006437 TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la

Gerencia de Servicios Sociales

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la

Gerencia de Servicios Sociales

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Técnica Administrativa

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Informática

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B01/63700/0	0921	33.057,85€	6.942,15€	40.000,00 €
2025	G/231B01/63700/0	0921	49.586,78 €	10.413,22€	60.000,00 €
TOTAL					100.000,00€

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Nueve meses, a contar desde el día 1 de julio o desde el día siguiente a la formalización del contrato si este fuere posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No







RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL "SUMINISTRO DE RELOJES DE FICHAJE PARA LA GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SU SOFTWARE ASOCIADO" (Expediente A2024/006437).

El Jefe del Servicio de Informática ha formulado informe-propuesta de inicio del expediente de contratación del suministro reseñado en el epígrafe, con el fin de satisfacer las necesidades anteriormente descritas.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La citada LCSP establece en su artículo 116.1 que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

En base a lo expuesto, vista la propuesta de inicio del Director Técnico Administrativo de la Gerencia de Servicios Sociales, y en virtud de las competencias que, como órgano de contratación me confiere el artículo 2 del Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León,

ACUERDO

Iniciar el expediente para la contratación del suministro antes descrito, por un importe de 100.000,00 € (IVA incluido) financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades señaladas anteriormente.



1